



Salud  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

SERVICIO INDUSTRIAL ZAPOPAN S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE AGOSTO DEL 2017



El presente contrato se celebra por una parte, por la empresa denominada "SERVICIO INDUSTRIAL DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V.", representada en este acto por su representante legal, el **C. RICARDO ENRIQUE LÓPEZ BUSTAMANTE**, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", y por la otra, el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, representado en este acto por el **DR. SALVADOR GARCIA UVENCE**, en su carácter de Director General del Organismo y por ende, Representante Legal del mismo, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL ORGANISMO", mismos que manifiestan su voluntad en hacer las siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas

ANTECEDENTES:

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0353  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3806

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4806

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4755

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45141  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y 3624 8324

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.com.mx

Con fecha 01 de Enero del año 2007 dos mil siete, las partes referidas en el proemio del presente documento celebraron Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto es el suministro de gasolina para los vehículos del Hospital General de Zapopan, Unidad Cruz Verde Norte "La Curva", Unidad Cruz Verde Villa de Guadalupe, y Unidad Cruz Verde Federalismo, todas dependientes de "EL ORGANISMO". Se asentó como vigencia del mismo la fecha del 01 de Enero de 2007 hasta el día 31 treinta y uno de Marzo del 2010 dos mil diez. Celebrando para tal efecto, las partes a la fecha prórrogas adicionales para la extensión de la vigencia; con fechas del 01 de Abril al 30 de Junio del 2010, del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2010, del 01 de Enero del 2011 al 31 de Marzo del 2011, del 01 primero de Abril del 2011 al 30 treinta de Junio del año 2011, al 31 de Diciembre del 2011, al 31 de Enero del 2012, diverso al 30 de Septiembre del 2012, diverso al 01 de Octubre del 2012 hasta el 30 de Septiembre del 2013, diverso del 01 de Octubre y hasta el 31 de Marzo del año 2014, siendo el último del 01 de Abril del 2014 y hasta el día 30 de Septiembre del año 2014, 01 de Octubre del 2014 al 28 de Febrero del 2015, diverso del 01 de Marzo del 2015 al 30 de Setiembre del 2015, diverso del 01 al 31 de octubre del 2015, diverso del 01 de Noviembre del 2015 al 31 de Diciembre del 2015, diverso del 01 de Enero del 2016 y hasta el 31 de Marzo del 2016, diverso al día 31 de Diciembre del 2016, siendo su ultima vigencia al dia 31 de Marzo del 2017.

Handwritten signatures and initials on the right side of the document.



Salud  
Cuidado  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
**SERVICIO INDUSTRIAL ZAPOPAN S.A. DE C.V.**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

**ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE AGOSTO DEL 2017**

**DECLARACIONES:**

**DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD "SERVICIO INDUSTRIAL DE ZAPOPAN S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**



1. La sociedad mercantil que representa está legalmente constituida según consta en la Escritura Pública No. 5260, de fecha 18 dieciocho de Octubre de 2001 dos mil uno, pasada ante la fe del Notario Público número 13 de la municipalidad de Zapopan, Jalisco; Lic. JOSÉ GUSTAVO CHÁVEZ LOZANO, mediante la cual se constituye la Sociedad Anónima de Capital Variable, denominada "SERVICIO INDUSTRIAL DE ZAPOPAN S.A. DE C.V.

2. El objeto de su representada es la COMPRA VENTA DE ADITIVOS, AGUA DE BATERÍA, LIQUIDO PARA FRENOS, ANTICONGELANTE Y EN GENERAL TODO TIPO DE COMBUSTIBLES.

3. Su domicilio para todos los efectos legales está ubicado en la calle de Prolongación Avenida Laureles No. 601, de la Colonia Tepeyac, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con R.F.C. SIZ-970903-5S9.

**DECLARA "EL ORGANISMO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

1. Por acuerdo de fecha 30 de agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", y es reconocido como persona moral de conformidad con el derecho público y, por lo tanto, se le dota de personalidad jurídica y patrimonio propio.

2. Compete al Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan" los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud.

**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45157  
Tels: 3625 1328

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorros  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

**Correo Electrónico:**  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
**Página web:**  
www.ssmz.com.mx



Salud  
Comunidad

O.P.D. "SSMZ"

SERVICIO INDUSTRIAL ZAPOPAN S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE AGOSTO DEL 2017



**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P.  
Tels: 3625 1328

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorros  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

**Correo Electrónico:**  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
**Página web:**  
www.ssmz.com.mx

3. Conforme al artículo 15, en su fracción I, del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, se le faculta y se le obliga al Director General a representar al Organismo en todos los actos jurídicos y asuntos que intervenga, con las facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial. Esto para el efecto de proveer de gasolinas al Organismo de carácter urgente para contar con la suministración del servicio para salvaguardar la operatividad y el suministro de la salud al municipio, por los conceptos que se manifestaran líneas posteriores, esto para el cumplimiento de las obligaciones con las Autoridades Municipales. Así mismo, se cuentan con los recursos presupuestales para cubrir el servicio a contratar, y que por el grado de confianza según los resultados, se autoriza su contratación según las atribuciones conferidas por el Reglamento de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan" en sus artículos 87 inciso "c" e "i". Lo anterior para dar cumplimiento al plan de trabajo del área Médica y Administrativa.

4. La Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, tiene asentado su domicilio para todos los efectos legales, en el número 500 de la calle Ramón Corona, en la Cabecera Municipal, del Municipio de Zapopan, Jalisco, con R.F.C. SSM-010830-U83.

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** El objeto del presente contrato es el suministro de gasolinas para los vehículos del Hospital General de Zapopan, Unidad Cruz Verde Norte "La Curva", Unidad Cruz Verde Villa de Guadalupe, y Unidad Cruz Verde Federalismo, en sus domicilios conocidos, todas dependientes del "EL ORGANISMO".

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



O.P.D. "SSMZ"

SERVICIO INDUSTRIAL ZAPOPAN S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE AGOSTO DEL 2017



Gobierno de Zapopan

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar el combustible que requieran los vehículos de **"EL ORGANISMO"**, en todos los días de la semana, veinticuatro horas al día, durante la vigencia del presente instrumento, y se acuerda que el abastecimiento será con un importe sin límite, utilizándose el sistema del código de Barras de cada unidad.

**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908, 3829

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorrillos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323, 3624 8324

**Correo Electrónico:**  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
**Página web:**  
www.ssmz.com.mx

**TERCERA.- "LAS PARTES"** acuerdan que a partir de la fecha de corte, recibándose las facturas correspondientes en las oficinas administrativas de **"EL ORGANISMO"**, los contra-recibos, los días martes de 8:00 a 12:00 horas, y los pagos se efectuaran los días viernes de 13:00 a 15:00 horas, durante la vigencia del presente instrumento, y la forma de pago será con un crédito de 15 quince días naturales contados a partir de la factura correspondiente incluyendo los datos fiscales de las partes así como los conceptos y constancias que reflejen la prestación del servicio.

Así mismo, todo documento que se integre en la facturación deberá de estar dirigido al **"ORGANISMO"**, siendo los datos fiscales de las partes contractuales siendo los siguientes: por parte del **"PROVEEDOR"** el Registro Federal de Contribuyentes es **SIZ-970903-5S9**, con razón Social **"SERVICIO INDUSTRIAL ZAPOPAN S.A. DE C.V."**; y por parte del **"ORGANISMO"**, el Registro Federal de Contribuyente es **SSM010830U83**, con razón Social **"SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN"**, con domicilio en Ramón Corona numero 500, Colonia Centro, Zapopan, Jalisco, Código Postal 45100, así como el concepto y el importe a pagar, la cual deberá ser presentada ante la Jefatura de Recursos Materiales del **"ORGANISMO"**, misma que será verificada por la Subdirección Administrativa del **"ORGANISMO"**.

**CUARTA.-** Ambas partes acuerdan en que el presente contrato podrá darse por terminado antes del vencimiento de la vigencia por parte del **"ORGANISMO"**, o por acuerdo entre las partes o bien, porque **"PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones contraídas en el presente acuerdo de voluntades, previo aviso por escrito con treinta días naturales de anticipación a la fecha de conclusión.



Salud  
Comunidad  
y Bienestar

O.P.D. "SSMZ"

SERVICIO INDUSTRIAL ZAPOPAN S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE AGOSTO DEL 2017



**QUINTA.-** Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato inicia retroactivamente **el día 01 de Abril del año 2017 dos mil diecisiete y vence el día 31 treinta y uno de Diciembre del año 2017 dos mil diecisiete**, sin que se deba entender prorrogado, solamente a través de la renovación del mismo.

**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**SEXTA.-** Ambas partes acuerdan que los precios de este contrato serán revisados por los mismos cada 365 días si fuere el caso, y que el aumento se llevara conforme a la inflación sectorial y negociada previamente entre las partes.

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

**SÉPTIMA.-** Ambas partes acuerdan en someterse, para la interpretación de este acto jurídico, a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que por razones de domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, así como a las Leyes aplicables en la entidad federativa de Jalisco.

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200, Tels: 3624 8323  
3624 8324

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes de su contenido legal, manifiestan su conformidad, por no existir dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que lo firman ante la presencia de los testigos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 01 primero del mes de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete.-----

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx



Handwritten signatures and initials on the right side of the document.





O.P.D. "SSMZ"

SERVICIO INDUSTRIAL ZAPOPAN S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE AGOSTO DEL 2017

POR "EL ORGANISMO"  
EL C. DIRECTOR GENERAL

DR. SALVADOR GARCIA UVENCE.



Gobierno de  
**Zapopan**

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. RICARDO ENRIQUE LOPEZ BUSTAMANTE

TESTIGOS:

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorros  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

**DR. MIGUEL RICARDO OCHOA  
PLASCENCIA  
DIRECTOR MEDICO.**

**DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**

VALIDACION:

**LIC. MARIA FERNANDA FUENTES  
FLORES.  
LA C. DIRECTOR JURÍDICO.**

**MTRO. GABRIEL NESTOR CARDENAS  
GALVAN  
CONTRALOR GENERAL.**

Correo Electrónico: [SGU/MFFF/OARC.-  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx](mailto:SGU/MFFF/OARC.-transparencia.salud@zapopan.gob.mx)  
Página web: [www.ssmz.com.mx](http://www.ssmz.com.mx)

La presente hoja de firmas corresponde a la número 6 del al Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 01 de Agosto del 2017, entre el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y el C. Ricardo Enrique López Bustamante, representante legal de "Servicio Industrial de Zapopan S.A. de C. V."-----

